



DILIGENCIA para hacer constar que se ha detectado error en el Anexo I de la Línea “1. Proyectos productivos innovadores en sectores estratégicos que creen empleo e incorporen la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, priorizando aquellos liderados por mujeres o jóvenes”, en la Propuesta Provisional de Resolución emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Mágina (JA06)**, de la Convocatoria 2020, y que fue publicada el pasado 30 de noviembre de 2021, y más concretamente, en el apartado de Coste total subvencionable de los expedientes “2020/JA06/OG1PS1/047” y “2020/JA06/OG1PS1/041”.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia a publicar la subsanación de dicho error, emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Mágina (JA06)**.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	16/12/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ25XZUFVAUTF4ZTB3CKBJ4D6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	